



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 214/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y LA UNIDAD DE APOYO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 330/2021 Y RESOLUCIÓN AGPE N° 348/2022

Asunción, 09 de julio de 2025

VISTO: El Decreto N° 10143/2012 *"Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de autoridades y los servidores públicos"*,

La Resolución AGPE N° 326/2019 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"*,

La Resolución AGPE N° 330/2021 *"Por la cual se conforma la Comisión Institucional de Ética y la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética (equipo de alto desempeño) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*,

La Resolución AGPE N° 348/2022 *"Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución AGPE N° 330/2021 "Por la cual se conforma la Comisión Institucional de Ética y la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética (equipo de alto desempeño) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*,

Los Memorandos DIPE N° 6/2025 y DIPE N° 8/2025, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 10143/2012 establece en el Artículo 31 *"[...] Los miembros de las comisiones institucionales podrán ser funcionarios permanentes, contratados o comisionados de la institución respectiva, y serán designadas por la máxima autoridad institucional por un periodo de 3 años, pudiendo ser nuevamente designados. [...]"*.

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 dispone en su Artículo 1°, *"Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.*

Que la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP:2015 señala que *"La conformación de un Comité de Ética constituye la instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad."*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 214/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y LA UNIDAD DE APOYO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 330/2021 Y RESOLUCIÓN AGPE N° 348/2022

(2)

Que por Resolución AGPE N° 330/2021 se dispuso la conformación y las funciones de la Comisión Institucional de Ética y la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética, modificada por la Resolución AGPE N° 348/2022.

Que la Dirección de Planificación Estratégica mediante Memorandos Nros. 6 y 8//2025, solicita resolución institucional para la conformación de la Comisión Institucional de Ética – CIE y de la Unidad de apoyo de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, así como sus respectivas atribuciones y funciones, en el marco de los artículos 32 y 33 del Decreto N° 10143/2012.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1º- Conformar la Comisión Institucional de Ética de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el que estará compuesto de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- *Oscar Irala Sanabria, Jefe de la Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos.*
- *Nélida Rossana Vázquez Aguilera, Directora de Auditoría Financiera y de Gestión.*
- *Marta Adela Ramírez Gauto, Directora de Seguimiento.*

Miembros Suplentes:

- *María Auxiliadora Román Barretos, Directora de Talento Humano*
- *Ana Luisa Vallejos Fariña, Directora Financiera*

Artículo 2º- La Comisión Institucional de Ética conformada en el artículo 1º precedente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aplicar el Código de Ética a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con excepción de la Máxima Autoridad Institucional y los servidores públicos en cargos de confianza quienes estarán sometidas a la competencia de la Comisión Nacional de Ética;



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 214/2025

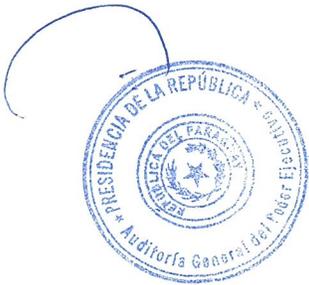
POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y LA UNIDAD DE APOYO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 330/2021 Y RESOLUCIÓN AGPE N° 348/2022

(3)

2. Actuar como instancia consultiva de servidores públicos en el ámbito de la ética pública;
3. Resolver sobre las dudas respecto a la interpretación de sus normas, pudiendo consultar a la Comisión Nacional de Ética Pública acerca de las mismas;
4. Impulsar, mediante denuncia o de oficio, investigaciones por infracciones a las normas éticas pertinentes cometidos por servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con excepción de la Máxima Autoridad Institucional y los servidores públicos en cargos de confianza;
5. Comunicar a la Comisión Nacional de Ética, cuando tuviere conocimiento directo o recibiere alguna denuncia relacionada con la presunta infracción a las normas éticas cometida por las autoridades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo;
6. Recomendar, acompañar y evaluar el desarrollo de acciones de difusión, capacitación y entrenamiento sobre las normas de conducta ética en la Auditoría General del Poder Ejecutivo;
7. Representar en la Red de Ética del Poder Ejecutivo a la Auditoría General del Poder Ejecutivo;
8. Elaborar y mantener actualizado un reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética;
9. Elaborar plan de mejoramiento de la gestión ética; y,
10. Presentar al Comité de Control Interno informe de la Gestión Ética, en forma semestral o cuando fuese requerido por el mismo.

Artículo 3º- Conformar la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la que estará conformada por:

- Director/a General de Administración y Finanzas.
- Director/a General de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Director/a de Comunicación.
- Director/a de Planificación Estratégica.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 214/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y LA UNIDAD DE APOYO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 330/2021 Y RESOLUCIÓN AGPE N° 348/2022

(4)

Artículo 4º- Disponer que la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética tendrá a su cargo la provisión del apoyo técnico y material requerido para la ejecución del plan de trabajo y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión Institucional de Ética.

Artículo 5º- Abrogar la Resolución AGPE N° 330/2021 y su modificatoria Resolución AGPE N° 348/2022.

Artículo 6º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".